

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2439/1965, de 24 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de la Gobernación se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de la Gobernación, don Camilo Alonso Vega, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, don Luis Carrero Blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de agosto de 1965 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número 49 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 179), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta Calificadora que fueron anunciados como formando parte del concurso número cuarenta y nueve,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número cuarenta y nueve.

Art 2.º Los Oficiales y Suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocados», que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible cuando así lo disponga el Ministerio respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Las clases de tropa de la Guardia Civil y de la Policía Armada que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 18 de agosto de 1965 por la que se otorgan por adjudicación directa destinos al personal que se cita.

Excmos Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciem-

bre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona por orden escalafonal:

Guardia segundo de la Guardia Civil don Basilio Alastruy Fontana, destinado en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España, oficinas centrales.—Madrid.—Fija su residencia en Madrid.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Policía Armado don Manuel Asenjo Pérez, destinado en el Segundo Escuadrón de Caballería de la Policía Armada.—Madrid.—Vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España, oficinas centrales.—Madrid.—Fija su residencia en Madrid.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El referido personal de tropa que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 24 de agosto de 1965 por la que se dispone el cese en el Gobierno General de la Provincia de Ifni y la incorporación al Consulado de Tetuán de don Antonio Ortiz Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con cuanto se establece en el artículo cuarto de la Orden de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97) y en las normas primera y segunda de la de 13 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 74),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que don Antonio Ortiz Fernández, funcionario de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber se incorpore a su destino, reservado en el Consulado de Tetuán, dentro del plazo posesorio reglamentario, contado a partir del día 6 de octubre próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Francisco Villena Ballesteros.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Francisco Villena Ballesteros, Secretario de la Justicia Municipal, excedente de Juzgado de Paz de po-